



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 1085-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP. Informes N° 814-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, N° 1007-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGPTO; sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E.I. N° 666 ICHURAVI, DISTRITO SAN JOSÉ – AZÁNGARO - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante su Oficio N° 1085-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial en la IEI N° 666 Ichuravi, distrito de San José – Azángaro – Puno; para su aprobación vía resolución;

Que, el expediente técnico del proyecto Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial en la IEI 666 Ichuravi, distrito de San José, Azángaro – Puno, se aprobó por Resolución Gerencial General Regional N° 492-2013-GGR-GR PUNO el 10 de Octubre 2013, con un presupuesto total de S/. 906,880.99 nuevos soles; y, el expediente técnico reformulado fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 762-2014-GGR-GR PUNO el 17 de Setiembre 2014, con una asignación presupuestal total de S/. 851,728.00 nuevos soles;

Que, de acuerdo al contenido del rubro II Análisis se tiene en el numeral 2.1 que la ampliación de plazo N° 01 del PIP Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial en la IEI N° 666 Ichuravi, distrito San José, Azángaro – Puno, se generó por desabastecimiento de materiales e insumos requeridos por causas ajenas al proceso de adquisición de la entidad, partidas nuevas y mayores metrados, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, por 45 días calendario; 2.2 Las ampliaciones de plazo por desabastecimiento de materiales e insumos por causas ajenas al proceso de adquisición de la entidad, es de 11 días calendario; por la ejecución de partidas nuevas y mayores metrados es de 11 días calendario; por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado (inclemencias del tiempo, lluvias, granizadas, bajos rendimientos, feridados y otros, es de 23 días calendario, siendo un total de 45 días calendario, para la culminación de la obra en ejecución; 2.3 La ampliación de plazo procede desde el 02 de Noviembre 2014 al 16 de Diciembre 2014, haciendo una ampliación de plazo de 45 días calendario:

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

PLAZO CONTRACTUAL	:	90 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	04 AGOSTO 2014
FECHA DE CULMINACIÓN	:	01 NOVIEMBRE 2014
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01:		
AMPLIACIÓN DE PLAZO	:	45 DÍAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE INICIO DE OBRA	:	02 NOVIEMBRE 2014
NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN	:	16 DICIEMBRE 2014
PLAZO TOTAL	:	135 DÍAS CALENDARIO

Que, la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1007-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGPTO, informa, entre otros, que en el Presupuesto Institucional Modificado Ejercicio Fiscal 2014 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, se asignó un crédito presupuestario por la suma de S/. 579,448.00 nuevos soles, para la ejecución del proyecto Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial en la IEI N° 666 Ichuravi, distrito de San José, Azángaro – Puno, del cual se ha ejecutado financieramente el 68.94% - S/. 399,471.80 nuevos soles, quedando un saldo presupuestal de S/. 179,976.20 nuevos soles; que, entre la Estructura Funcional Programática que consigna indica el Monto Programado de S/. 579,448.00 nuevos soles; Monto Ejecutado S/. 399,471.80 nuevos soles; y, Saldo presupuestal S/. 179,976.20 nuevos soles; en consecuencia, el mencionado proyecto tiene disponibilidad presupuestal en Adquisición de Activos No Financieros por la suma de S/. 179,976.20 nuevos soles;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 001 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO,14 ENE 2015.....

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 para la ejecución del PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E.I. N° 666 ICHURAVI, DISTRITO DE SAN JOSÉ, AZÁNGARO - PUNO, por el período de CUARENTA y CINCO (45) días calendario, comprendidos desde el 02 de Noviembre al 16 de Diciembre 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL